

BAQUEDANO, 21 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1970

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1.867 de fecha 07 de Agosto de 2013, el cual ordena y registra la custodia en Tesorería Municipal de la boleta de Garantía N° 0162282 de la empresa CCST Antofagasta Bureau SpA, del Banco Bice.
2. Decreto exento n° 1.407 de fecha 13 de junio de 2013, el cual aprueba Bases Generales, especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013" ID 4468-42-L13.
3. Decreto exento N°1473 de fecha 20 de junio de 2013 el cual autoriza rectificatoria N°1, correspondiente al decreto N°1.407 de fecha 13 de junio 2013, el cual aprueba Bases Generales, especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Producción de eventos fiesta infantil aniversario 2013" ID 4468-42 -LE13.
4. Decreto exento N°1.491 de fecha 21 de junio de 2013 el cual autoriza rectificatoria N°2, correspondiente al decreto N° 1.407 de fecha 13 de junio 2013, el cual aprueba Bases Generales , especiales y términos de referencias de la licitación denominada " Producción de eventos fiesta infantil aniversario 2013", ID 4468-42-LE13.
5. Acta de apertura de fecha 25 de junio.
6. Decreto Exento N° 1.547 de fecha 27 de junio de 2013, el cual adjudica la licitación publica denominada "Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013" ID 4468-42-L13, al oferente CCST Antofagasta Bureau SpA.
7. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 1.867 de fecha 07 de Agosto de 2013, que Ordena Registra la custodia en Tesorería Municipal de la Boleta de la Boleta de Garantía N° 0162282 de la Empresa CCST Antofagasta Bureau SpA, del Banco Bice, por concepto de Fiel Cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- En el considerando del Decreto, donde dice:

...se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de *seriedad de la propuesta pública*.

Debe decir:

...se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de *garantizar el fiel cumplimiento del contrato*.

- En el punto N° 1 del decreto, donde dice:

ORDÉNESE y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona la "*Seriedad de la oferta*" de la Licitación Pública "PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTA INFANTIL ANIVERSARIO", ID 4468-42-LE13"



**Debe decir:**

ORDÉNESE y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona el "*fiel cumplimiento del contrato*" de la Licitación Pública "PRODUCCION DE EVENTO FIESTA INFANTIL ANIVERSARIO", ID 4468-42-LE13".

2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- DIDECO

